



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE OCAMPO COAHUILA DE ZARAGOZA

PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.

VISTO para resolver la solicitud de prerregistro promovida ante la Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocampo, por la militante Laura Mara Silva Fernandez, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Ocampo Coahuila de Zaragoza, para participar en la elección del 06 de febrero de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 21 de noviembre de 2020, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Comisión para la Postulación de Candidaturas será aplicable para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales, asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El 11 de diciembre de 2020, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 4 de enero de 2021, la Comisión Política Permanente definió, entre otros asuntos, que para la presidencia municipal de Ocampo Coahuila de Zaragoza, se aplicará el procedimiento por Comisión para la Postulación de Candidaturas para la selección y postulación de la candidatura;
- IV. El 6 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- V. El 16 de enero de 2021, conforme a la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de las y los aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE OCAMPO COAHUILA DE ZARAGOZA

de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Ocampo Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Octava de la convocatoria, el 16 de enero de 2021, a las 16:37 horas, se presentó ante la Comisión Municipal de Procesos Internos la militante Laura Mara Silva Fernandez para solicitar su prerregistro al proceso interno. Para tal efecto, adjuntó la documentación requerida por la Base Octava de la convocatoria:

1. Acta de Nacimiento
2. Credencial para votar
3. Constancia de afiliación y registro partidario
4. Constancia del padrón electoral
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad
6. Aceptación de examen previsto de código de ética
7. Documento que acredita la residencia efectiva en el Municipio
8. Constancia que acredita el conocimiento de los documentos básicos del partido
9. Declaración de aceptación de la candidatura
10. Constancia expedida por la secretaria de finanzas y administración del comité estatal
11. Declaración inicial de situación patrimonial
12. Constancia de haber cumplido con la declaración fiscal del ultimo registro
13. Suscripción del formulario de aceptación del registro a la candidatura
14. Ficha curricular actualizada
15. Tres fotografías recientes

TERCERA. Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Octava de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas, con ocasión del proceso electoral local 2021.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el prerregistro de la militante Laura Mara Silva Fernandez al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Ocampo Coahuila de Zaragoza.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE ÔCAMPO COAHUILA DE ZARAGOZA**

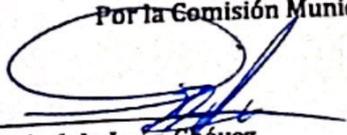
SEGUNDO. En virtud de que en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Ocampo de Coahuila de Zaragoza, se actualiza el supuesto de prerregistro único previsto por la Base Octava de la convocatoria, la militante Laura Mara Silva Fernandez no requerirá desahogar la fase previa, y su trámite avanzará de manera directa a la jornada de registro a que se refiere la base Décima Sexta de la convocatoria.

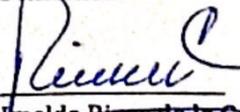
TERCERO. La militante Laura Mara Silva Fernandez deberá desahogar la fase previa en los términos previsto por la Base Décima Tercera de la convocatoria.

CUARTO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, www.pricoahuila.org.

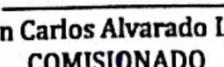
Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Ocampo Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintiuno.

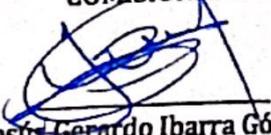
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


Lic. Rafael de León Chávez
PRESIDENTE

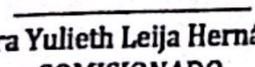

Sra. Imelda Rivas de la Cruz
SECRETARIO TÉCNICO

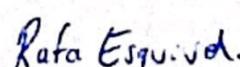

Luis Javier Ugarte Guajardo
COMISIONADO


Juan Carlos Alvarado Leija
COMISIONADO


Jesús Gerardo Ibarra Gómez
COMISIONADO


Marisol Ortiz Rodríguez
COMISIONADA


Isaura Yulieth Leija Hernández
COMISIONADO


Rafael de León Esquivel
COMISIONADA



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE OCAMPO COAHUILA DE ZARAGOZA

Athsiri Hdz. Rdz.
Athsiri Catalina Hernández Rodríguez
COMISIONADA

Viridiana Nieto S.
Viridiana Nieto Solís
COMISIONADA

Martha
Martha Andrea Martínez Escobedo
COMISIONADO

Jesús Rdz.
Ing. Jesús Martínez Rodríguez
COMISIONADA